

CENTROGEO-AD-F-09-004/2017

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA "ING. JORGE L. TAMAYO", A.C., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ, "CENTRO GEO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. JOSÉ ANTONIO CRESPO GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO, Y POR LA OTRA PARTE, OPERADORA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. ALEJANDRO GUEVARA PLASCENCIA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DEFINICIONES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DEFINICIONES:

PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE ENTENDERÁ POR:

1. **"CENTRO GEO" AL:** CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA "ING. JORGE L. TAMAYO", A.C.
2. **"EL PROVEEDOR" A:** OPERADORA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.
3. **"LA LEY" A:** LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
4. **"EL REGLAMENTO" AL:** REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
5. **"LAS PARTES" AL:** CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA "ING. JORGE L. TAMAYO", A.C. Y OPERADORA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.
6. **"POBALINES" A:** LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA "ING. JORGE L. TAMAYO", A.C., A QUE SE REFIEREN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 1 DE "LA LEY"; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 3 DE "EL REGLAMENTO".

DECLARACIONES:

I. DECLARA "CENTRO GEO" POR CONDUCTO DE SU APODERADO:

- I.1. QUE ES UNA ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 3º FRACCIÓN II Y 46 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CONSTITUIDA BAJO LA DENOMINACIÓN DE "CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, ING. JORGE L. TAMAYO", ASOCIACIÓN CIVIL, DE CONFORMIDAD CON LA ESCRITURA PÚBLICA NO. 53,441, DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 1980, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ALFONSO ROMÁN, NOTARIO PÚBLICO 134 DEL DISTRITO FEDERAL, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PERSONAS MORALES CIVILES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EN EL FOLIO REAL NO. 1958, EL DÍA 24 DE JUNIO DE 1980, Y QUE POR ACUERDO DEL EJECUTIVO FEDERAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE AGOSTO DE 1979, SE AUTORIZÓ LA PARTICIPACIÓN ESTATAL EN DICHA ASOCIACIÓN.
- I.2. QUE EN LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS DEL "CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, ING. JORGE L. TAMAYO", A.C., CELEBRADA EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 1998, SE

CENTROGEO-AD-F-09-004/2017

APROBÓ LA MODIFICACIÓN DE SU DENOMINACIÓN, PARA QUEDAR COMO ACTUALMENTE SE LE DENOMINA: "CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA, ING. JORGE L. TAMAYO", A.C., QUEDANDO EL ACTA DE LA ASAMBLEA PROTOCOLIZADA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 41,218, DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 1998, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NO. 13 DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA.

- I.3. QUE POR ACUERDO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 16 DE AGOSTO DE 2000, QUEDÓ RECONOCIDO COMO UN CENTRO PÚBLICO DE INVESTIGACIÓN, ATENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.
- I.4. QUE ESTA REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. JOSE ANTONIO CRESPO GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NO. 145,407, DE FECHA 19 DE JULIO DE 2016, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. IGNACIO SOTO BORJA Y ANDA, NOTARIO PÚBLICO NO. 129 DEL DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA CELEBRAR ESTE INSTRUMENTO LEGAL, MISMAS QUE NO LE HAN SIDO MODIFICADAS, DISMINUIDAS O REVOCADAS EN FORMA ALGUNA..
- I.5. QUE ES UNA INSTITUCIÓN COMPETITIVA DE INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN, INTEGRADA AL SISTEMA DE CENTROS PÚBLICOS CONACYT, DEDICADA A LA GENERACIÓN, TRANSMISIÓN Y APLICACIÓN DE CONOCIMIENTOS EN GEOMÁTICA Y GEOGRAFÍA CONTEMPORÁNEA.
- I.6. QUE TIENE PLENA CAPACIDAD JURÍDICA PARA CELEBRAR EL PRESENTE ACTO JURÍDICO Y OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL MISMO Y DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS SUFICIENTES PARA ELLO.
- I.7. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: **CIG-800225-SM4**
- I.8. QUE TIENE SU DOMICILIO LEGAL EN LA CALLE DE CONTOY NO. 137, COLONIA LOMAS DE PADIERNA, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14240, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.
- I.9. QUE ATENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA NACIONAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS, TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN 2008-2012, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 11 DE DICIEMBRE DE 2008, ESTA ENTIDAD SE ENCUENTRA COMPROMETIDA A REALIZAR SUS OBJETIVOS Y ADMINISTRAR SUS RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS CON ESFUERZO, EFICIENCIA, EFICACIA Y PROBIDAD, ASÍ COMO FORTALECER LA TRANSPARENCIA Y EL ARRAIGO DE UNA CULTURA FRONTAL A LA CORRUPCIÓN, A EFECTO DE ELEVAR LA CONFIANZA DE LA SOCIEDAD EN LAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES.
- I.10. QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE LLEVÓ A CABO MEDIANTE EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-03890A999-E7-2017, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACC. I, 27 Y 28 FRACCIÓN I DE "LA LEY".
- I.11. QUE ATENTO A LO DISPUESTO EN EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y A LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS DESCRITOS EN

CENTROGEO-AD-F-09-004/2017

LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ AFECTANDO A LA PARTIDA 35801 "SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA E HIGIENE" .

- I.12. QUE SE HA DESIGNADO A EL LIC. OMAR FRANCISCO GÓMEZ MARTÍNEZ, COMO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL PROVEEDOR".
- II. **DECLARA "EL PROVEEDOR" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO:**
- II.1. QUE ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, ACREDITA SU EXISTENCIA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO No. 10,536 DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 1994 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO LIC. HERIBERTO PFEIFFER CRUZ NÚMERO 5 DE LA CIUDAD DE PACHUCA, DEL ESTADO DE HIDALGO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CAPITAL EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 84647, DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 1986.
- II.2. QUE EL LIC. ALEJANDRO GUEVARA PLASCENCIA ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO REPRESENTANTE LEGAL, CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO. 125,405 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 1985 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO LIC. JESÚS CASTRO FIGUEROA, NÚMERO 38 DE LA CIUDAD DE
- II.3. QUE TIENE LOS CONOCIMIENTOS Y LA CAPACIDAD SUFICIENTES PARA LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE "CENTRO GEO" Y QUE SON OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.
- II.4. QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN CALLE RAFAEL VALDOVINOS NO. 32, CASA 5-A COLONIA HACIENDA SAN PABLO, MUNICIPIO COACALCO, C.P. 55714, ESTADO DE MÉXICO CON CORREO ELÉCTRONICO omal1@prodigy.net.mx Y TELÉFONOS 5865-0952 Y 5785-1356.
- II.5. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: **OML-851112-9G0**.
- II.6. QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE ACTUALMENTE NINGUNO DE SUS SOCIOS O EMPLEADOS DESEMPEÑAN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, Y ASIMISMO, QUE NO SE ENCUENTRAN INHABILITADOS EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DE "LA LEY".
- II.7. QUE NO SE ENCUENTRA DENTRO DE NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN LOS ARTICULOS 50 Y 60 DE "LA LEY" Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES QUE LE IMPIDAN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- II.8. QUE DE ACUERDO CON LAS LEYES FISCALES Y OTROS ORDENAMIENTOS FEDERALES, MANIFIESTA QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES TRIBUTARIAS VIGENTES.

III. DECLARAN "CENTRO GEO" Y "EL PROVEEDOR":

III.1. QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE ACUDEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

III.2. QUE EN VIRTUD DE LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO OBLIGÁNDOSE RECÍPROCAMENTE EN SUS TÉRMINOS Y SOMETERSE A LO DISPUESTO EN LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS ENCARGADOS DE REGULAR LOS ACTOS JURÍDICOS DE ESTA NATURALEZA, QUE EN FORMA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA SON, "LA LEY" Y "EL REGLAMENTO".

EN MERITO DE LO ANTES EXPUESTO, LAS PARTES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO:

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESTAR A "CENTRO GEO" EL SERVICIO DE LIMPIEZA, CONFORMADO POR UNA PLANTILLA DE 10 ELEMENTOS EN TURNOS MIXTOS (6 ELEMENTOS PARA EL TURNO MATUTINO Y 4 PARA EL VESPERTINO)

- UBICACIÓN 1: CALLE CONTOY NO. 137, COLONIA LOMAS DE PADIERNA, C.P. 14240, CIUDAD DE MÉXICO.
- UBICACIÓN 2: CALLE YUCALPETÉN NO. 178 COLONIA HÉROES DE PADIERNA, C.P. 14240, CIUDAD DE MÉXICO.
- UBICACIÓN 3: CALLE MÓNACO NO. 276 "A" COLONIA ZACAHUITZCO, C.P. 03550, CIUDAD DE MÉXICO.

EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO I**, DENOMINADO "**PROPUESTA TÉCNICA**", MISMO QUE FIRMADO POR LAS PARTES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO:

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRECIO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE **\$455,227.50 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS 50/100 M.N.)**, MAS **\$72,836.40 (SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 40/100 M.N.)** POR CONCEPTO DEL I.V.A. DANDO UN TOTAL DE **\$528,063.90 (QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SESENTA Y TRES PESOS 90/100 M.N.)** DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO II** DENOMINADO "**PROPUESTAS ECONÓMICA**", MISMO QUE FIRMADO POR LAS PARTE SE INTEGRA DENTRO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

LA CANTIDAD ANTES MENCIONADA COMPENSARÁ A **"EL PROVEEDOR"** POR LOS MATERIALES, INSUMOS, SUELDOS, HONORARIOS, ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA; PRESTACIONES SOCIALES Y LABORALES A SU PERSONAL, ASÍ COMO POR TODOS LOS GASTOS QUE SE ORIGINEN COMO CONSECUENCIA DE ESTE CONTRATO, POR LO QUE NO PODRÁ EXIGIR MAYOR RETRIBUCIÓN POR NINGÚN OTRO CONCEPTO.

TERCERA.- FORMA DE PAGO:

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SE PAGARÁN POR **"CENTRO GEO"** EN UNA SOLA EXHIBICIÓN PREVIO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE **"EL PROVEEDOR"** Y ENVÍO DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) CORRESPONDIENTE QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS, DENTRO DE LOS **VEINTE DÍAS** NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DEL CITADO COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), ACOMPAÑADO DE LOS DOCUMENTOS QUE SE INDICAN EN ESTA CLÁUSULA. **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ ENVIAR EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) EN FORMATO PDF Y XML A LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: facturas@centrogeo.org.mx (ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIV DE **"LA LEY"**).

LOS PAGOS ESTARÁN CONDICIONADOS AL AVANCE Y ACEPTACIÓN DEL ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS, Y PRESENTACIÓN DE LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (CFDI) CORRESPONDIENTES. ASIMISMO, SE ESTIPULA QUE DE ACUERDO A LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS DE **"CENTRO GEO"**, ÉSTE PODRÁ MODIFICAR EL PROGRAMA DE PAGOS DE COMÚN ACUERDO CON **"EL PROVEEDOR"**. LOS PAGOS SE REALIZARÁN EN EL DOMICILIO DE **"CENTRO GEO"** O MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA A LA CUENTA QUE INDIQUE **"EL PROVEEDOR"**. (ARTÍCULOS 45, FRACCIÓN XIV Y 51 DE **"LA LEY"**).

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESENTAR LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (CFDI) ACOMPAÑADOS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO, INCLUYENDO EL OFICIO DE ACEPTACIÓN O SELLO QUE DÉ TESTIMONIO DE LA CONFORMIDAD DEL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR **"CENTRO GEO"** EN ESTE CONTRATO COMO RESPONSABLE DE PARA ADMINISTRAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE **"EL PROVEEDOR"**.

LA APROBACIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) DE **"EL PROVEEDOR"** O CUALQUIER PAGO EFECTUADO BAJO EL PRESENTE CONTRATO, NO CONSTITUIRÁ UNA RENUNCIA DE LOS DERECHOS DE **"CENTRO GEO"** O UNA ACEPTACIÓN O APROBACIÓN DE CUALESQUIERA DE LOS SERVICIOS, YA QUE **"CENTRO GEO"** SE RESERVA EXPRESAMENTE EL DERECHO DE RECLAMAR POR SERVICIOS PENDIENTES, FALTANTES, DEFICIENTES, O POR PAGO DE LO INDEBIDO.

LA REVISIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) LA HARÁ **"CENTRO GEO"** POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VIGILAR EL ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS, O A TRAVÉS DE LA PERSONA QUE **"CENTRO GEO"** DESIGNA PARA TALES EFECTOS, DEBIENDO AUTORIZARSE DICHOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (CFDI), DE SER PROCEDENTE DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN. EN CASO DE QUE EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) ENTREGADO POR **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE ERRORES O

CENTROGEO-AD-F-09-004/2017

DEFICIENCIAS, "**CENTRO GEO**", DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ A "**EL PROVEEDOR**" LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR. EL PERIODO QUE TRANSCURRA A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE "**EL PROVEEDOR**" PRESENTE LAS CORRECCIONES, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 51 DE "**LA LEY**". (ARTÍCULO 90 DE "**EL REGLAMENTO**").

LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (CFDI) QUE "**EL PROVEEDOR**" EXPIDA A FAVOR DE "**CENTRO GEO**", DEBERÁN ESTABLECER EL DOMICILIO FISCAL QUE ÉSTE SEÑALÓ EN EL CAPÍTULO DE DECLARACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, INDICANDO ADEMÁS, EL CONCEPTO A PAGAR EN IDIOMA ESPAÑOL, EL DESGLOSE DE IMPUESTOS Y EL VALOR DE ÉSTOS.

ASIMISMO, LAS PARTES CONVIENEN QUE EN CASO DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN ESTE INSTRUMENTO, "**CENTRO GEO**" PODRÁ CONDICIONAR PROPORCIONALMENTE EL PAGO DE LOS SERVICIOS, AL PAGO QUE DEBA EFECTUAR "**EL PROVEEDOR**" POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES. (ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIX DE "**LA LEY**" Y ARTÍCULO 95, SEGUNDO PÁRRAFO DE "**EL REGLAMENTO**").

CUARTA.- DEDUCCIÓN AL PAGO DE LOS SERVICIOS Y CANCELACIÓN DE PARTIDAS O CONCEPTOS:

LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE "**CENTRO GEO**" PODRÁ REALIZAR LAS DEDUCCIONES AL PAGO DE LOS SERVICIOS CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE HAYA INCURRIDO "**EL PROVEEDOR**", RESPECTO A LAS PARTIDAS O CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO. EN CASO DE QUE DICHO INCUMPLIMIENTO LLEGARE AL (20%) VEINTE POR CIENTO DE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS NO ENTREGADOS, "**CENTRO GEO**" PODRÁ CANCELAR TOTAL O PARCIALMENTE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS NO ENTREGADOS, O SERVICIO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE INSTRUMENTO DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO.

QUINTA.- VIGENCIA Y PRÓRROGAS AL CONTRATO:

EL PRESENTE CONTRATO TENDRA UN VIGENCIA DEL 1° DE MARZO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

"**LAS PARTES**" CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ SER PRORROGADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES CUANDO:

- A) LO CONVENGAN DE COMÚN ACUERDO "**LAS PARTES**";
- B) EXISTA CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR O POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL "**CENTRO GEO**", QUE IMPIDAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN EL PLAZO ESTABLECIDO;
- C) INICIADO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, "**CENTRO GEO**" ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS;

CENTROGEO-AD-F-09-004/2017

- D) EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, SE DEBA AL RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, Y DICHO PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE UBIQUE EN UN EJERCICIO FISCAL DIFERENTE A AQUÉL EN QUE HUBIERE SIDO ADJUDICADO EL CONTRATO Y **"CENTRO GEO"** HAYA DECIDIDO RECIBIR LOS SERVICIOS, PREVIA VERIFICACIÓN DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS Y SE CUENTA CON PARTIDA Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL VIGENTE.

SERÁ REQUISITO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA PRÓRROGA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, QUE **"EL PROVEEDOR"** SOLICITE POR ESCRITO A **"CENTRO GEO"** LA PRÓRROGA CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE DEBIÓ CUMPLIRSE CON LA OBLIGACIÓN, PARA LO CUAL, **"CENTRO GEO"** INFORMARÁ POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE HAYA RECIBIDO LA SOLICITUD DE PRÓRROGA, LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE ÉSTA; EN CASO DE QUE **"CENTRO GEO"** CONSIDERE PROCEDENTE LA PRÓRROGA, **"LAS PARTES"** DEBERÁN MODIFICAR EL PRESENTE CONTRATO, CELEBRANDO POR ESCRITO EL CONVENIO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE **"CENTRO GEO"** HAYA HECHO DEL CONOCIMIENTO DE **"EL PROVEEDOR"** SU DECISIÓN, CON OBJETO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN, APLICANDO A **"EL PROVEEDOR"** LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO PREVISTAS EN ESTE INSTRUMENTO, BAJO EL ENTENDIDO QUE NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES EN LOS SUPUESTOS DE QUE LA PRORROGA SE DERIVE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A **"CENTRO GEO"**.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** NO OBTENGA LA PRÓRROGA DE REFERENCIA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A **"CENTRO GEO"** O DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS INCISOS C) Y D) DE ESTA CLÁUSULA, NO SE REQUERIRÁ DE SOLICITUD DE PRÓRROGA POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"**.

SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA:

"CENTRO GEO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO POR LAS RAZONES Y CAUSAS ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 54 BIS Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 55 BIS DE LA LEY Y EN TAL SUPUESTO, **"CENTRO GEO"** REEMBOLSARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 102 DEL REGLAMENTO.

SÉPTIMA.- FORMA DE REINTEGRAR PAGOS EN EXCESO:

EN CASO DE EXISTIR PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO **"EL PROVEEDOR"**, ESTE DEBERÁ REINTEGRAR A **"CENTRO GEO"** LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY

CENTROGEO-AD-F-09-004/2017

DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "CENTRO GEO".

OCTAVA.- GARANTÍA:

"EL PROVEEDOR" GARANTIZARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO, MEDIANTE ALGUNA DE LAS SIGUIENTES FORMAS:

8.1. CARTA DE CRÉDITO (STANDBY) EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN BANCARIA AUTORIZADA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO, PARA OPERAR EN LA REPÚBLICA MEXICANA O BIEN POR UNA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO CONSTITUIDA EN EL EXTRANJERO, EN ÉSTE ÚLTIMO CASO, DEBERÁ SER CONFIRMADA INVARIABLEMENTE POR UNA INSTITUCIÓN BANCARIA AUTORIZADA PARA OPERAR EN LA REPÚBLICA MEXICANA; O

8.2. CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA EMITIDO POR INSTITUCIÓN BANCARIA AUTORIZADA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES BANCARIAS, PARA OPERAR EN LA REPÚBLICA MEXICANA, CON VIGENCIA IGUAL A LA DEL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES; O

8.3. PÓLIZA DE FIANZA A FAVOR DE "CENTRO GEO", POR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO, SIN I.V.A. INCLUIDO. LA GARANTÍA DEBERÁ SER ENTREGADA A "CENTRO GEO" EN UN PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO Y DEBERÁ PREVER LA FIANZA QUE PARA SU CANCELACIÓN SE REQUERIRÁ DE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "CENTRO GEO" Y DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO LAS PREVISIONES SEÑALADAS EN LA FRACCIÓN I DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 103 DE "EL REGLAMENTO", LAS CUALES SON LAS SIGUIENTES: (ARTÍCULOS 45, FRACCIÓN XI Y 48 DE "LA LEY").

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NÚMERO CENTROGEO-AD-F-09-005/2017, DE FECHA 1° DE MARZO DE 2017 SUSCRITO ENTRE OPERADORA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V. Y EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA "ING. JORGE L. TAMAYO", A.C.; CUYO OBJETO ES SERVICIO DE VIGILANCIA.
- B) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES;
- C) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE, INCLUYENDO PENAS CONVENCIONALES Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME; Y
- D) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE

CENTROGEO-AD-F-09-004/2017

INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS A **"EL PROVEEDOR"** PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO, ÉSTE SE OBLIGA A REALIZAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA FIANZA Y ENTREGARLA A **"CENTRO GEO"**.
(ARTÍCULO 103, SEGUNDO PÁRRAFO, FRACCIÓN II DE **"EL REGLAMENTO"**).

"CENTRO GEO" HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, SALVO QUE SE HAYA ESTIPULADO SU DIVISIBILIDAD. EN CASO DE QUE POR LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS ÉSTOS NO PUEDAN SER UTILIZADOS POR **"CENTRO GEO"** POR ESTAR INCOMPLETOS, LA GARANTÍA SIEMPRE SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA. (ARTÍCULOS 39, FRACCIÓN II, NUMERAL 5 INCISO i) y 81, FRACCIÓN II DE **"EL REGLAMENTO"**).

EN EL CASO DE QUE SE ACTUALICE EL SUPUESTO A QUE HACE REFERENCIA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 48 DE **"LA LEY"** Y EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 86 DE **"EL REGLAMENTO"**, EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y EL PORCENTAJE DE REDUCCIÓN AL MISMO, ASÍ COMO LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE LLEGAREN A APLICAR, SE CALCULARÁN CONSIDERANDO EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ESTABLECIDO, SIN TOMAR EN CUENTA EL PORCENTAJE DE REDUCCIÓN QUE SE HUBIERE APLICADO A DICHA GARANTÍA (ARTÍCULO 81, FRACCIÓN VII DE **"EL REGLAMENTO"**).

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES A CARGO DE **"EL PROVEEDOR"** A SATISFACCIÓN DE **"CENTRO GEO"**, EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL PRESENTE CONTRATO, EXTENDERÁ LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PARA QUE SE DÉ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y, EN SU CASO, DE ANTICIPO. (ARTÍCULO 81, FRACCIÓN VIII DE **"EL REGLAMENTO"**).

ASIMISMO, **"EL PROVEEDOR"** MANIFIESTA EXPRESAMENTE:

- (A) SU VOLUNTAD EN CASO DE QUE EXISTAN CRÉDITOS A SU FAVOR CONTRA **"CENTRO GEO"** DE RENUNCIAR AL DERECHO A COMPENSAR QUE LE CONCEDE LA LEGISLACIÓN SUSTANTIVA CIVIL APLICABLE, POR LO QUE OTORGA SU CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA QUE EN EL SUPUESTO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, SE HAGA EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA.
- (B) SU CONFORMIDAD DE QUE LA FIANZA SE PAGUE INDEPENDIEMENTE DE QUE SE INTERPONGA CUALQUIER TIPO DE ACCIÓN O RECURSO ANTE INSTANCIAS DEL ORDEN ADMINISTRATIVO O JUDICIAL.
- (C) SU CONFORMIDAD PARA QUE LA FIANZA QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCLUYENDO PENAS CONVENCIONALES, PERMANEZCA VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES O ARBITRALES Y LOS RESPECTIVOS RECURSOS QUE SE INTERPONGAN CON RELACIÓN AL PRESENTE CONTRATO, HASTA QUE SEA DICTADA RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE CAUSE EJECUTORIA POR PARTE DE LA AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE.

CENTROGEO-AD-F-09-004/2017

- (D) SU CONFORMIDAD EN OBLIGARSE CONJUNTAMENTE CON SU AFIANZADORA EN EL CASO DE RECLAMACIÓN, Y CON FUNDAMENTO EN LA FACULTAD QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 289 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, QUE LA EXCEPCIÓN DE SUBJUDICIDAD, SE TENDRÁ POR JUSTIFICADA ÚNICAMENTE, SI SE EXHIBE COPIA SELLADA DEL ESCRITO DE DEMANDA, EN EL QUE CONSTE QUE EN EL EJERCICIO DE LA ACCIÓN PRINCIPAL, EL FIADO SEÑALA COMO DOCUMENTO FUNDATORIO DE DICHA ACCIÓN ESTE CONTRATO Y QUE EXISTE IDENTIDAD ENTRE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS Y LOS HECHOS QUE SOPORTAN LA IMPROCEDENCIA DEL RECLAMO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRA ACEPTACIÓN QUE SE PUDIERA DAR A LA EXCEPCIÓN DE SUBJUDICIDAD O EXIGIBILIDAD DE LA PÓLIZA DE FIANZA SUJETA A CONTROVERSA JUDICIAL O ADMINISTRATIVA ENTRE LAS PARTES DE ESTE CONTRATO; ASÍ COMO A QUE EN ESTE SUPUESTO, LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ENTERE EL PAGO DE LA CANTIDAD PROCEDENTE EN EL DÍA HÁBIL INMEDIATO SUBSECUENTE AL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE **30 (TREINTA) DÍAS NATURALES** QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA RESOLVER SOBRE LA PROCEDENCIA DEL RECLAMO.

NOVENA.- CESIÓN DE DERECHOS:

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, NO PODRÁN SER CEDIDOS, ENAJENADOS, GRABADOS O TRANSFERIDOS A TERCEROS POR NINGÚN MOTIVO Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"**, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO Y, PARA TAL EFECTO EN ESTE ACTO, **"CENTRO GEO"** MANIFIESTA SU CONSENTIMIENTO PARA QUE **"EL PROVEEDOR"** PUEDA CEDER SUS DERECHOS DE COBRO A FAVOR DE UN INTERMEDIARIO FINANCIERO, MEDIANTE OPERACIONES DE FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRÓNICO EN CADENAS PRODUCTIVAS, CONFORME A LO PREVISTO EN LAS DISPOSICIONES GENERALES A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA SU INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE FEBRERO DE 2007. EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** OPTE POR CEDER SUS DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE OTROS ESQUEMAS, REQUERIRÁ PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **"CENTRO GEO"**. (ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE **"LA LEY"**).

DÉCIMA.- CONFIDENCIALIDAD:

TODA INFORMACIÓN IMPRESA, VERBAL, AUDIOVISUAL O DE CUALQUIER OTRA FORMA QUE PUDIESE REVESTIR EL CARÁCTER DE DOCUMENTO, QUE **"CENTRO GEO"** LE PROPORCIONE A **"EL PROVEEDOR"**, O QUE ESTE OBTenga EN CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ES ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL, PROHIBIÉNDOSE TODA INFORMACIÓN A TERCEROS CON CUALQUIER CARÁCTER Y PARA CUALQUIER FIN, SALVO QUE SE TRATE DE INFORMACIÓN NECESARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A GUARDAR ESCRUPULOSAMENTE LOS SECRETOS TÉCNICOS Y COMERCIALES Y LA INFORMACIÓN QUE SE GENERE, DERIVADA DE LOS SERVICIOS QUE SUMINISTRA A **"CENTRO GEO"**, ÁUN CUANDO DICHA INFORMACIÓN HAYA SIDO ADQUIRIDA, OBTENIDA O DESARROLLADA POR EL MISMO O CONJUNTAMENTE CON OTRAS PERSONAS DURANTE EL DESARROLLO DE SU TRABAJO, POR LO QUE SE ABSTENDRÁ DE DIVULGARLA A TERCERAS PERSONAS Y A UTILIZARLA EN PROVECHO PROPIO SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE **"CENTRO GEO"**.

POR OTRA PARTE, **"EL PROVEEDOR"** SE COMPROMETE A DEVOLVER A **"CENTRO GEO"** A LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, Y AUN ANTES DE LA CITADA

TERMINACIÓN SI EXISTE PETICIÓN EXPRESA DE “CENTRO GEO”, TODA LA INFORMACIÓN Y COPIAS DE LA MISMA EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE DIEZ DÍAS NATURALES.

DÉCIMA PRIMERA.- SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS:

“CENTRO GEO” PODRÁ A TRAVÉS DE SU PERSONAL QUE DESIGNE PARA TAL EFECTO, SUPERVISAR EN TODO TIEMPO QUE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO SE ESTÉN SUMINISTRANDO EN LAS CONDICIONES CONVENIDAS CON “EL PROVEEDOR”, Y EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE, SE APLICARÁ LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA.- VICIOS OCULTOS:

“EL PROVEEDOR” RESPONDERÁ DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, RESPECTO DEL ADQUISICIÓN DE SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, AÚN CUANDO HUBIESE CONCLUIDO SU VIGENCIA Y HASTA POR UN PLAZO DE DOS AÑOS, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE QUE LOS SERVICIOS SEAN ACEPTADOS POR “CENTRO GEO”.

DÉCIMA TERCERA.- RESPONSABILIDADES:

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A SUMINISTRAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CUMPLIENDO CON LAS NORMAS DE CALIDAD REQUERIDAS POR “CENTRO GEO” Y CON LAS ESPECIFICACIONES ORIGINALMENTE CONVENIDAS POR LAS PARTES EN ESTE INSTRUMENTO; EN CONSECUENCIA, “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A SUBSANAR, CORREGIR O REPONER CUALQUIER DEFICIENCIA EN LOS SERVICIOS OBJETO DE ÉSTE CONTRATO A SU PROPIA COSTA, SIN QUE LAS SUSTITUCIONES IMPLIQUEN SU MODIFICACIÓN, HASTA QUE LOS SERVICIOS SEAN ACEPTADOS A PLENA SATISFACCIÓN POR “CENTRO GEO” Y RESPECTO A LOS CUALES HAYA SIDO REQUERIDO POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN POR “CENTRO GEO”.

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:

“CENTRO GEO” PODRÁ LLEVAR A CABO EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCESO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE CONTRATO, MISMA QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN O RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO “EL PROVEEDOR”, INCUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, PARA LO CUAL BASTARÁ ÚNICAMENTE QUE “CENTRO GEO” NOTIFIQUE POR ESCRITO A “EL PROVEEDOR” LAS CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO A EFECTO DE QUE ÉSTE, EN UN PLAZO NO MAYOR DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE RECIBA LA NOTIFICACIÓN EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA Y, EN SU CASO, APORTE LAS PRUEBAS QUE CONSIDERE CONVENIENTES, UNA VEZ CONCLUIDO EL REFERIDO PLAZO, “CENTRO GEO” EMITIRÁ LA RESOLUCIÓN QUE CORRESPONDA DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE “EL PROVEEDOR” HAYA RECIBIDO LA NOTIFICACIÓN ANTES MENCIONADA, DECLARANDO LA RESCISIÓN O BIEN, OTORGANDO EL PLAZO QUE A SU JUICIO PROCEDA PARA QUE “EL PROVEEDOR” CUMPLA CON SUS OBLIGACIONES, EN EL ENTENDIDO QUE LA RESOLUCIÓN SERÁ EMITIDA POR “CENTRO GEO” YA SEA QUE “EL PROVEEDOR” HAYA O NO MANIFESTADO LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA. LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE Y POR MUTUO ACUERDO QUE LA REFERIDA RESOLUCIÓN NO ADMITIRÁ EL EJERCICIO DE ACCIÓN O RECURSO ALGUNO. LAS CAUSAS QUE PUEDEN DAR LUGAR A QUE



“CENTRO GEO” INICIE EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE CONTRATO, SON LAS SIGUIENTES:

- 1) SI “EL PROVEEDOR”, POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, NO SUMINISTRA LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN EL PLAZO ESTABLECIDO;
- 2) SI “EL PROVEEDOR” INTERRUMPE INJUSTIFICADAMENTE EL SUMINISTRO DE LOS BIENES O SE NIEGA A REPARAR O REPONER ALGUNA PARTE DE ELLOS, QUE HUBIERE SIDO DETECTADA COMO DEFECTUOSA POR “CENTRO GEO”;
- 3) SI “EL PROVEEDOR” SUBCONTRATA PARTE DE SUS OBLIGACIONES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE “CENTRO GEO”;
- 4) SI “EL PROVEEDOR” CEDE LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, VIOLANDO LO ESTABLECIDO EN ESTE INSTRUMENTO;
- 5) SI “EL PROVEEDOR” CAMBIA SU NACIONALIDAD POR OTRA, EN EL CASO DE QUE HAYA SIDO ESTABLECIDO COMO REQUISITO PARA LA CONTRATACIÓN TENER UNA DETERMINADA NACIONALIDAD;
- 6) SI “EL PROVEEDOR” NO ENTREGA LA(S) GARANTÍA(S) SOLICITADAS EN ESTE CONTRATO, A MENOS QUE SE HAYA EXCEPTUADO A “EL PROVEEDOR” DE SU PRESENTACIÓN.
- 7) CUANDO SE AGOTE EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.
- 8) SI “EL PROVEEDOR” ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, MANIFIESTA POR ESCRITO SU IMPOSIBILIDAD PARA CONTINUAR PRESTANDO LOS MISMOS.
- 9) UNA VEZ AGOTADO EL MONTO LIMITE DE APLICACIÓN DE DEDUCCIONES, CUANDO APLIQUE.
- 10) SI “EL PROVEEDOR” SE NIEGA A REPONER LOS BIENES QUE “CENTRO GEO” HUBIERE CONSIDERADO COMO RECHAZADOS O DISCREPANTES.
- 11) SI LOS BIENES NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES Y CALIDADES PACTADAS EN EL CONTRATO.
- 12) SI “EL PROVEEDOR” SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE EL SUMINISTRO DE LOS BIENES O BIEN SI INCUMPLE CON LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN QUE SE HUBIEREN PACTADO EN ESTE CONTRATO.
- 13) SI “EL PROVEEDOR” ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL O DE ACREEDORES O EN CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO.
- 14) SI “EL PROVEEDOR” NO PERMITE A “CENTRO GEO” O A QUIEN ÉSTE DESIGNE POR ESCRITO, LAS FACILIDADES O DATOS NECESARIOS PARA LA SUPERVISIÓN O INSPECCIÓN DE LOS BIENES.
- 15) SI “EL PROVEEDOR” SIENDO EXTRANJERO, INVOCA LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO EN RELACIÓN CON EL PRESENTE CONTRATO, Y

CENTROGEO-AD-F-09-004/2017

16) EN GENERAL, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, LAS LEYES, TRATADOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE HICIERE ENTREGA DE LOS BIENES, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE “CENTRO GEO” DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

“CENTRO GEO” PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

EN CASO DE QUE NO SE DÉ POR RESCINDIDO EL CONTRATO, “CENTRO GEO” ESTABLECERÁ CON “EL PROVEEDOR” OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE “LA LEY”.

EN CASO DE QUE “CENTRO GEO” HUBIESE OPTADO POR REALIZAR DEDUCCIONES AL PAGO DE LOS BIENES, POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA CUANDO SE HAYA AGOTADO EL LÍMITE DEL INCUMPLIMIENTO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO. (ARTÍCULOS 53 BIS DE “LA LEY” Y 97 DE “EL REGLAMENTO”).

CUANDO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, SE DEBA AL RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, Y DICHO PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE UBIQUE EN UN EJERCICIO FISCAL DIFERENTE A AQUÉL EN QUE HUBIERE SIDO ADJUDICADO EL CONTRATO, “CENTRO GEO” PODRÁ RECIBIR LOS BIENES, PREVIA VERIFICACIÓN DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS Y CUENTE CON PARTIDA Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL VIGENTE, DEBIENDO MODIFICARSE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO CON LOS PRECIOS ORIGINALMENTE PACTADOS. CUALQUIER PACTO EN CONTRARIO SE CONSIDERARÁ NULO. (ARTÍCULOS 45, FRACCIÓN XVI Y 54 DE “LA LEY” Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 92 DE “EL REGLAMENTO”).

EN CASO DE QUE “EL PROVEEDOR” DECIDA DEMANDAR LA RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO POR CAUSAS JUSTIFICABLES E IMPUTABLES AL “CENTRO GEO”, DEBERÁ ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES Y OBTENER LA RESOLUCIÓN O SENTENCIA CORRESPONDIENTE

DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES:

SI “EL PROVEEDOR” NO SUMINISTRARE LOS BIENES EN LA FECHA ACORDADA CON “CENTRO GEO”, COMO PENA CONVENCIONAL, DEBERÁ CUBRIR A “CENTRO GEO” EL 01% (UNO POR CIENTO) DEL MONTO DE LOS SERVICIOS NO ENTREGADOS O PRESTADOS OPORTUNAMENTE, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR CADA DÍA DE RETRASO, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FECHA PACTADA ENTRE LAS PARTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN, LA QUE NO EXCEDERÁ DEL MONTO DE LA GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (ARTÍCULO 53 DE “LA LEY” Y ARTÍCULO 95 DE “EL REGLAMENTO”).

CENTROGEO-AD-F-09-004/2017

LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES. NO PROCEDERÁ EL COBRO DE LAS PENAS CONVENCIONALES NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS CUANDO **"CENTRO GEO"** RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO Y HAGA EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. (SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 95 DE **"EL REGLAMENTO"**).

LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE **"EL PRESTADOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES. NO PROCEDERÁ EL COBRO DE LAS PENAS CONVENCIONALES NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS CUANDO **"CENTRO GEO"** HUBIERE RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

PARA DETERMINAR LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES ESTIPULADAS, NO SE TOMARAN EN CUENTA LAS DEMORAS MOTIVADAS POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O CUALQUIER OTRA CAUSA NO IMPUTABLE A **"EL PROVEEDOR"**, YA QUE EN TAL EVENTO, **"CENTRO GEO"** PODRÁ MODIFICAR EL PRESENTE CONTRATO A EFECTO DE PRORROGAR EL PLAZO O LA VIGENCIA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES. EN ESTE SUPUESTO DEBERÁ FORMALIZARSE EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A **"CENTRO GEO"**, NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DE **"EL PROVEEDOR"**. (ARTÍCULO 91 DE **"EL REGLAMENTO"**).

DÉCIMA SEXTA.- OBLIGACIONES LABORALES DE "EL PROVEEDOR":

EN VIRTUD DE QUE EL PRESENTE CONTRATO ES DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA, DEL CUAL NO SE DESPRENDE UN TRABAJO PERSONAL SUBORDINADO CON **"EL PROVEEDOR"** NI CON LOS TRABAJADORES QUE ÉSTE, EN SU CASO, ASIGNE PARA EL ADQUISICIÓN DE SERVICIOS OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO, DICHS TRABAJADORES NO TENDRÁN CON **"CENTRO GEO"** NINGUNA RELACIÓN LABORAL, YA QUE ÚNICAMENTE **"EL PROVEEDOR"** ESTARÁ OBLIGADO A AFRONTAR LAS OBLIGACIONES LABORALES, FISCALES, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA QUE PUDIERAN SURGIR CON MOTIVO DE LOS PACTOS QUE CELEBREN. POR LO TANTO **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A RESPONSABILIZARSE DE LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS QUE PUDIERAN DERIVARSE DE LA INTERPOSICIÓN DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE SUS TRABAJADORES LLEGAREN A HACER EN CONTRA DE **"CENTRO GEO"**, Y EN NINGÚN CASO SE CONSIDERARÁ A ESTE COMO PATRÓN SUSTITUTO, SOLIDARIO O BENEFICIARIO.

DÉCIMA SÉPTIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE:

EL PRESENTE CONTRATO SE RIGE POR **"LA LEY"**, **"EL REGLAMENTO"** Y LAS **"POBALINES"**, ESTÁS ÚLTIMAS QUE **"EL PROVEEDOR"** MANIFIESTA EXPRESAMENTE CONOCER, RECONOCIENDO LAS ATRIBUCIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE **"CENTRO GEO"** QUE SE ENCUENTRAN FACULTADOS PARA ATENDER Y EJECUTAR LOS DIVERSOS ACTOS DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, INCLUYENDO SU SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA Y RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO LA CANCELACIÓN DE PARTIDAS O CONCEPTOS Y LA IMPOSICIÓN DE PENAS Y SANCIONES.

DÉCIMA OCTAVA.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN, NATURALEZA LEGAL O REPRESENTACIÓN:

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE SI DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, POR CUALQUIER CAUSA **"CENTRO GEO"** O **"EL PROVEEDOR"** LLEGAREN A CAMBIAR DE DENOMINACIÓN, NATURALEZA LEGAL, ASÍ COMO DE REPRESENTANTE LEGAL, EL PRESENTE

CONTRATO SUBSISTIRÁ EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS, EN CUYO CASO, LA PARTE QUE HUBIERE SUFRIDO MODIFICACIONES QUE ALTEREN ESTE CONTRATO, DEBERÁ DAR EL AVISO CORRESPONDIENTE A SU CONTRAPARTE, CON DIEZ DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE LA MODIFICACIÓN, A EFECTO DE QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS CONDUCENTES Y SE CELEBREN, EN SU CASO, LOS ACUERDOS RESPECTIVOS.

DÉCIMA NOVENA.- OBLIGACIONES:

“LAS PARTES” SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, A LOS TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS QUE ESTABLECE “LA LEY”, Y “EL REGLAMENTO”, ASÍ COMO LAS DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS O NORMAS QUE RESULTEN APLICABLES.

VIGÉSIMA.- INCREMENTOS AL MONTO O CANTIDAD:

EL PRESENTE CONTRATO SE PODRÁ MODIFICAR DENTRO DE SU VIGENCIA, INCREMENTANDO SU MONTO O LA CANTIDAD DE SERVICIOS A JUICIO DE “CENTRO GEO”, SIN QUE POR CAUSA ALGUNA EL INCREMENTO REBASE, EN CONJUNTO, EL **20% (VEINTE POR CIENTO)** DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS O VOLÚMENES ESTABLECIDOS INICIALMENTE Y SIEMPRE Y CUANDO SE AJUSTE A LO SIGUIENTE:

- A) QUE EL PRECIO DE LOS SERVICIOS QUE CORRESPONDE A LA AMPLIACIÓN, SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE, Y
- B) QUE LA FECHA EN QUE PROCEDA LA MODIFICACIÓN, SEA PACTADA DE COMÚN ACUERDO ENTRE LAS PARTES, POR ESCRITO A TRAVÉS DE CONVENIO MODIFICATORIO Y POR CONDUCTO DE SUS LEGÍTIMOS REPRESENTANTES, EN EL CUAL DEBERÁ ESTIPULARSE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS RESPECTO DE LAS CANTIDADES ADICIONALES Y, EN SU CASO, LA OBLIGACIÓN A CARGO DE “EL PROVEEDOR” DE ENTREGAR LA MODIFICACIÓN RESPECTIVA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR DICHO INCREMENTO.

EN CASO DE QUE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO INCLUYAN DOS O MÁS PARTIDAS, EL PORCENTAJE DEL **20% (VEINTE POR CIENTO)** SE APLICARÁ PARA CADA UNA DE ELLAS. (ARTÍCULO 52 DE “LA LEY” Y ARTÍCULO 91 DE “EL REGLAMENTO”).

VIGÉSIMA PRIMERA.- CONTROVERSIAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS:

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE EN EL CASO DE EXISTIR CONTROVERSIAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS CON EL OBJETO Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ÉSTAS SERÁN RESUELTAS CONJUNTAMENTE POR “EL PROVEEDOR” Y “CENTRO GEO” Y EN CASO DE NO EXISTIR ACUERDO AL RESPECTO, SE ESTARÁ A LO QUE DISPONGAN LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS APLICABLES.”

VIGÉSIMA SEGUNDA.- DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DE SERVICIOS:



LAS PARTES CONVIENEN QUE "CENTRO GEO" PODRÁ, DENTRO DE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO Y AÚN DESPUÉS DE UN MES DE SU TERMINACIÓN, EFECTUAR LA DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO POR FALLAS DE CALIDAD O CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES CONVENIDAS, SIN QUE LAS SUSTITUCIONES IMPLIQUEN SU MODIFICACIÓN, EN CUYO CASO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A EFECTUAR LA RESTITUCIÓN DE LOS SERVICIOS SIN NINGÚN CARGO O COSTO, DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE DOS MESES, CONTADOS A PARTIR DE QUE RECIBA LA INDICACIÓN DE "CENTRO GEO". ARTÍCULO 45, FRACC. XVII DE "LA LEY").

VIGÉSIMA TERCERA. - DERECHOS DE AUTOR Y DE PROPIEDAD INDUSTRIAL:

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS DE AUTOR O DE PROPIEDAD INDUSTRIAL DE TERCEROS DERIVADAS DEL ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OBLIGÁNDOSE A INDEMNIZAR Y SACAR EN PAZ Y A SALVO DE TODAS LAS RECLAMACIONES, DEMANDAS O ACCIONES QUE, EN SU CASO, HAGAN LOS TERCEROS TITULARES DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL A "CENTRO GEO", INCLUYENDO LOS GASTOS, CARGOS, HONORARIOS DE ABOGADOS, PÉRDIDAS O DAÑOS QUE PUDIERAN PROVOCAR DICHAS RECLAMACIONES. (ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XX DE "LA LEY").

VIGÉSIMA CUARTA. - DOMICILIOS Y PROCEDIMIENTOS DE NOTIFICACIONES:

PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, CADA UNA DE LAS PARTES, SEÑALAN LOS SIGUIENTES DOMICILIOS PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, AVISOS Y DOCUMENTOS.

- 1) DE "CENTRO GEO", EL UBICADO EN CALLE DE CONTOY NO. 137, COLONIA LOMAS DE PADIERNA, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14240, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL Y CON NÚMEROS TELEFÓNICOS 26-15-22-89.
- 2) DE "EL PROVEEDOR", EL UBICADO EN EL INMUEBLE DE LA CALLE RAFAEL VALDOVINOS NO. 32 CASA 5 A, COLONIA HACIENDA SAN PABLO, MUNICIPIO COACALCO DE BERRIOZABAL, C.P. 55714, ESTADO DE MÉXICO, Y LOS TELÉFONOS. 5785-1356 Y 5865-0952.

"EL PROVEEDOR" SEÑALA LA SIGUIENTE CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO, PARA RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, AVISOS Y DOCUMENTOS EN FORMA ELECTRÓNICA: omal1@prodigy.net.mx

LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE TODO TIPO DE NOTIFICACIÓN, AVISO O DOCUMENTO QUE REQUIERAN EFECTUARSE O ENTREGARSE EN RELACIÓN CON EL PRESENTE CONTRATO, SE CONSIDERARÁ VÁLIDO SI ES ENTREGADO EN CUALQUIERA DE LOS DOMICILIOS O CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO ANTES MENCIONADO, EN EL ENTENDIDO QUE LAS NOTIFICACIONES, AVISOS O DOCUMENTOS QUE SE ENTREGUEN EN LOS DOMICILIOS SE HARÁN POR CORREO CERTIFICADO, MENSAJERÍA U OTRO TIPO DE SERVICIOS QUE CUENTEN CON ACUSE DE RECIBO, LA INFORMACIÓN ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO EN LA CUENTA SEÑALADA POR "EL PROVEEDOR" SERÁ ACREDITADA CON EL PROPIO MENSAJE DE DATOS EMITIDO POR VÍA ELECTRÓNICA, CON LA IMPRESIÓN DEL MISMO O CON EL ARCHIVO ELECTRÓNICO CONFORME A LA TECNOLOGÍA APLICABLE DEL EMISOR DEL MENSAJE DE DATOS, AÚN CUANDO NO SEA UTILIZADA FIRMA ELECTRÓNICA.

CENTROGEO-AD-F-09-004/2017

EN CASO DE QUE CUALQUIERA DE LAS PARTES, CAMBIE SU DOMICILIO O CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO, DEBERÁ DAR EL AVISO CORRESPONDIENTE A SU CONTRAPARTE, CON TREINTA DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, CON OBJETO DE QUE SE PROCEDA A FORMALIZAR EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, EN EL QUE SE HARÁ CONSTAR EL NUEVO DOMICILIO O LA NUEVA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO, SIN ESTE REQUISITO, LAS NOTIFICACIONES, AVISOS Y DOCUMENTOS QUE SE TENGAN QUE EFECTUAR O ENTREGAR, SE HAGAN EN LOS DOMICILIOS ANTES SEÑALADOS Y SURTIRÁN PLENAMENTE SUS EFECTOS.

VIGÉSIMA QUINTA.- SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR EL CONTRATO:

EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL SÉPTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DE “**EL REGLAMENTO**”, EL LIC. OMAR FRANCISCO GÓMEZ MARTÍNEZ, QUE TIENE EL CARGO DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN “**CENTRO GEO**”, SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, INCLUYENDO LAS OBLIGACIONES DE “**EL PROVEEDOR**”.

EL DOMICILIO, CORREO ELECTRÓNICO Y NÚMERO TELEFÓNICO EN DONDE PUEDE SER LOCALIZADO EL REFERIDO SERVIDOR PÚBLICO SON LOS SIGUIENTES:

- 1) DOMICILIO: EL UBICADO EN LA CALLE CONTOY, NÚMERO 137, COLONIA LOMAS DE PADIERNA, CÓDIGO POSTAL 14240, EN LA CIUDAD DE MÉXICO
- 2) CORREO ELECTRÓNICO: ogomez@centrogeo.org.mx
- 3) NÚMERO TELEFÓNICO: 26-15-22-89 EXTENSIÓN 1123.

EN CASO DE QUE “**CENTRO GEO**” SUSTITUYA AL REFERIDO SERVIDOR PÚBLICO, LO HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE “**EL PROVEEDOR**”, EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA **VIGÉSIMA CUARTA** DE ESTE CONTRATO.

VIGÉSIMA SEXTA.- ENTREGA DE INFORMACIÓN:

“**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA HA PROPORCIONAR A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL “**CENTRO GEO**”, CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUEN, LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON ESTE CONTRATO EN EL MOMENTO EN QUE LE SEA REQUERIDO MEDIANTE OFICIO Y EN EL PLAZO QUE SE OTORGUE PARA SU ENTREGA, EL CUAL EN NINGÚN CASO PODRÁ SER INFERIOR A CINCO DÍAS NATURALES. (ARTÍCULO 57 DE “**LA LEY**” Y ARTÍCULO 107 DE “**EL REGLAMENTO**”).

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ADMINISTRATIVA.

EN CUALQUIER MOMENTO “**EL PROVEEDOR**” O “**CENTRO GEO**” PODRÁN PRESENTAR ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, SOLICITUD DE CONCILIACIÓN POR DESAVENENCIAS DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO. DICHA CONCILIACIÓN SE LLEVARÁ A CABO EN LOS TÉRMINOS DEL CAPÍTULO SEGUNDO DEL TÍTULO SEXTO DE “**LA LEY**”.

CENTROGEO-AD-F-09-004/2017

PARA TAL EFECTO, EL ESCRITO DE SOLICITUD DE CONCILIACIÓN DEBERÁ CONTENER LOS ELEMENTOS PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, SIENDO COMO MÍNIMO LOS SIGUIENTES: NOMBRE DEL O LOS PROMOVENTES; DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE QUIÉN O QUIÉNES PROMUEVAN, EN SU CASO DE SU REPRESENTANTE LEGAL; DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, ASÍ COMO NOMBRE DE LA PERSONA O PERSONAS AUTORIZADAS PARA RECIBIRLAS; LA PETICIÓN QUE SE FORMULA; LOS HECHOS O RAZONES QUE DAN MOTIVO A LA PETICIÓN; EL ESCRITO DEBE IR DIRIGIDO A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL LUGAR Y FECHA DE SU EMISIÓN; DEBERÁ ESTAR FIRMADO POR EL INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL; EL PROMOVENTE DEBERÁ ADJUNTAR A SU ESCRITO LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN SU PERSONALIDAD. (ARTÍCULOS 77 A 79 DE “LA LEY”).

RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN:

LAS CONTROVERSIAS QUE LLEGAREN A SUSCITARSE CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE RENUNCIAN A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES, FUTUROS O CUALQUIER OTRA CAUSA.

ENTERADAS LAS PARTES DEL ALCANCE, CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO Y POR NO CONTENER DOLO, ERROR, MALA FE NI CLÁUSULA CONTRARIA A DERECHO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN DOS TANTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL PRIMERO DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.

POR “CENTRO GEO”



LIC. JOSÉ ANTONIO CRESPO GARCÍA
REPRESENTANTE LEGAL

POR “EL PROVEEDOR”



LIC. ALEJANDRO GUEVARA PLASCENCIA
REPRESENTANTE LEGAL

“TESTIGOS”

ÁREA DE ADQUISICIONES



LIC. OMAR FRANCISCO GÓMEZ MARTÍNEZ

CENTROGEO-AD-F-09-004/2017

ANEXO I

19 DE 41





OPERADORA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.

Rafael Valdovinos N° 32 Casa 5-A; Colonia Hacienda San
Pablo, C.P. 55714; Coacalco, Estado de México
R.F.C: OML-851112-9G0
Teléfonos: 01-55-5785-1356 omal1@prodigy.net.mx

Coacalco, Estado de México, a 24 de Febrero de 2017.

Centro de Investigación en Geografía y Geomática
Dirección General de Administración
"Ing. Jorge L. Tamayo", A.C.
Presente

Licitación Pública Nacional Electrónica N° LA-03890A999-E7-2017
"Contratación del servicio de limpieza integral en las instalaciones de CENTROGEO"

POR ESTE CONDUCTO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ME PERMITO PRESENTAR PARA SU
CONSIDERACIÓN Y EVALUACIÓN, NUESTRA:

PROPUESTA TÉCNICA

NOTA: respetando las condiciones mencionadas en el anexo 1 de las bases de la invitación recibida, mismo
que reproducimos íntegramente. Así mismo el término "empresa", lo asumimos y reconocemos como propio.

ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Contratación del Servicio de limpieza para las instalaciones del CENTROGEO integral de oficinas, aulas, salas de juntas,
bodegas, áreas verdes y de sus exteriores, en los inmuebles que ocupa el Centro de Investigación en Geografía y
Geomática "Ing. Jorge L. Tamayo", A.C. ubicados en:

- **Ubicación 1:** calle contoy no. 137, colonia lomas de Padierna, C.P. 14240, México, D.F.
- **Ubicación 2:** calle yucalpeten no. 178, colonia héroes de Padierna, C.P. 14740, México, D.F.
- **Ubicación 3:** calle Mónaco no. 276 "a", colonia Zacahuitzco, C.P. 03550, México, D.F.

1.- RELACIÓN DE UTENSILIOS Y MATERIALES MENSUALES:

ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
DOTACIÓN MENSUAL		
AROMATIZANTE (AROMA A ESCOGER POR LA CONVOCANTE)	LITRO	40
MULTIUSOS CONCENTRADO (AROMA A ESCOGER POR LA CONVOCANTE)	LITRO	40
CLORO DE PRIMERA CALIDAD	LITRO	40
DETERGENTE BIODEGRADABLE	KG	15
JABÓN LAVA TRASTES LIQUIDO	LITRO	6
JABÓN LIQUIDO PARA MANOS ENVASE	PIEZA	20
AJAX EN POLVO	BOTE	12
BLEM EN AEROSOL	BOTE	15
CERA PURA PARA PISO MARMOL	PIEZA	2
PASTILLAS DESODORANTES Y DESINFECTANTES P/SANITARIO	PIEZA	70
TOALLA INTERDOBLADA GOFRADA BLANCA (SANITAS)	CAJA CON 20	10
PAPEL SANITARIO EN ROLLO BLANCO (JUNIOR) 12/180	CAJA	10
TOALLA EN ROLLO GOFRADA BLANCA 6/180	CAJA	10
SHAMPOO LIQUIDO PARA MANOS	GALON	10
CARTUCHO PARA DESPACHADOR DE JABON DE 500 ML	CAJA	8
FIBRA VERDE GRANDE	PIEZA	26
GUANTES DE PLÁSTICO MEDIANOS (MEDIDAS 7- 7 1/2)	PAR	29
GUANTES DE PLÁSTICO GRANDES (MEDIDAS 8 Y 8 1/2)	PAR	10
LIJA DE AGUA	PIEZA	7

1.2.1 Propuesta Técnica (Hoja 1 de 22)



OPERADORA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.

Rafael Valdovinos N° 32 Casa 5-A; Colonia Hacienda San Pablo, C.P. 55714; Coacalco, Estado de México

R.F.C: OML-851112-9G0

Teléfonos: 01-55-5785-1356 omal1@prodigy.net.mx

Coacalco, Estado de México, a 24 de Febrero de 2017.

Centro de Investigación en Geografía y Geomática
Dirección General de Administración
"Ing. Jorge L. Tamayo", A.C.
Presente

Licitación Pública Nacional Electrónica N° LA-03890A999-E7-2017 "Contratación del servicio de limpieza integral en las instalaciones de CENTROGEO"		
FRANELA COLOR GRIS O ROJA GRUESA	METRO	16
JERGA COLOR AZUL 25 X 50 CM	METRO	18
BOLSAS PARA BOTE DE BASURA INDIVIDUAL NEGRA 50X70 CMS	PIEZA	120
BOLSAS PARA BOTE DE BASURA INDIVIDUAL NEGRA 60X90 CMS	PIEZA	100
BOLSAS PARA BASURA DE 90 X 120 GRUESAS	PIEZA	135
CUBRE BOCA	PIEZA	20
ZAPATO DE HULE TIPO BOTA (MEDIDA DEL No. 7) (2 VECES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO)	PAR	4
ARTICULOS QUE DEBERÁN SURTIRSE AL INICIO DEL CONTRATO Y POSTERIORMENTE CADA 4 MESES O DE ACUERDO A LAS NECESIDADES		
ESCOBA DE PLÁSTICO	PIEZA	12
BOMBA PARA SANITARIO	PIEZA	7
JICARA	PIEZA	6
JALADOR GRANDE PARA AGUA	PIEZA	12
CEPILLO PARA VIDRIO	PIEZA	12
JALADOR CHICO PARA VIDRIOS	PIEZA	10
FUNDA PARA MOPA DE 60 CMS.	PIEZA	10
MECHUDO DE PAVILO DE 400GR.	PIEZA	13
RECOGEDOR DE PLÁSTICO	PIEZAS	10
CUBETAS DE PLÁSTICO DE 20 LITROS	PIEZA	15
Nota: Los productos deberán ser concentrados, de buena calidad, de uso rudo y amigables con el medio ambiente.		

1.1. MATERIAL DE LIMPIEZA. Deberá ser suministrado conforme a las necesidades del servicio, y con una existencia suficiente que permita sufragar cualquier eventualidad, quedando bajo resguardo y responsabilidad de la empresa; el suministro mensual será dentro de los primeros 5 días hábiles del mes, en horario de oficina y deberá ser almacenado en las instalaciones de la Entidad en el domicilio ubicado en la Calle Contoy no. 137, Colonia Lomas de Padierna, C.P. 14240, México, D.F.

2.- EQUIPO DE TRABAJO:

RELACIÓN DE EQUIPO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERIODO
Aspiradora industrial de 1/2 caballo	Pieza	1	Durante la vigencia del contrato
Escaleras de varios tamaños, conforme a necesidades	Pieza	3	Durante la vigencia del contrato
Pulidora de pisos	Pieza	1	Durante la vigencia del contrato
Columpios para el lavado de vidrios exteriores y protección para la persona o personas asignadas	Pieza	3	Durante la vigencia del contrato

3.- PROGRAMA DE APLICACIONES DE SERVICIOS

3.1.- AZOTEAS, TERRAZAS, ESTACIONAMIENTOS, BANQUETAS Y SÓTANOS, ÁREAS COMUNES.

1.2.1 Propuesta Técnica (Hoja 2 de 22)



OPERADORA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.

Rafael Valdovinos N° 32 Casa 5-A; Colonia Hacienda San Pablo, C.P. 55714; Coacalco, Estado de México
R.F.C: OML-851112-9G0
Teléfonos: 01-55-5785-1356 omal1@prodigy.net.mx

Coacalco, Estado de México, a 24 de Febrero de 2017.

Centro de Investigación en Geografía y Geomática
Dirección General de Administración
"Ing. Jorge L. Tamayo", A.C.
Presente

Licitación Pública Nacional Electrónica N° LA-03890A999-E7-2017
"Contratación del servicio de limpieza integral en las instalaciones de CENTROGEO"

Deberán encontrarse siempre limpias y libres de basura que pudiera provocar obstrucciones en el drenaje, alcantarillado, tratándose de:

- Estacionamientos: se deberán limpiar diario y estar siempre libres de basura.
- Banquetas: se deberán limpiar diariamente y encontrarse libre de obstáculos y de basura.
- Terrazas: se deberán limpiar tres veces a la semana y encontrarse libres de materiales ajenos y basura.
- Azoteas: se deberán limpiar una vez a la semana y encontrarse libres de materiales ajenos y basura.
- Áreas comunes: se deberán limpiar diario y encontrarse libres de materiales ajenos y basura.

3.2.- MACETAS, ÁREAS VERDES Y PLANTAS DE ORNATO

Se deberán regar dos veces por semana.

- Limpieza: se llevará a cabo una vez por quincena.
- Podado de pasto y árboles de ornato interiores y exteriores: deberán podarse una vez al mes.

3.3.- MUROS

Todos deberán encontrarse limpios; tratándose de:

- Muros con pintura vinílica: se deberán limpiar cada semana y lavar mensualmente o cuando sea necesario.
- Muros recubiertos de madera: limpiarse diariamente y encerarse cada quince días.
- Puertas y cancelas de madera: limpiarse diariamente y encerarse una vez a la quincena.
- Muros con acabados metálicos: se deberán limpiar diariamente y pulirse una vez a la quincena.
- Muros con revestimiento de cantera: limpiar diario y lavar una vez por semana.
- Cancelaría metálica: estopado diario y lavado cada que sea necesario.
- Herrería de marcos, puertas y ventanas: interior lavado quincenal.

3.4.- VIDRIOS Y CRISTALES

- Vidrios exteriores: se deberán lavar cinco veces durante la vigencia del contrato, y el personal asignado para esta tarea deberá estar debidamente protegido en materia de seguridad para evitar accidentes de toda clase, ya que se usan columpios exteriores. Esta actividad será de absoluta responsabilidad del proveedor.
- Vidrios interiores: se deberán lavar dos veces al mes.
- Vidrios de cancelas y puertas: se deberán lavar semanalmente.

3.5.- MUEBLES DE OFICINA

- Muebles de madera: se limpiarán diario y encerarán una vez al mes.
- Muebles metálicos: se limpiarán diario, con esponja húmeda y jabón una vez al mes.
- Muebles con forro de tela: se deberán sacudir y aspirar cada mes y desmanchar cada vez que sea necesario.
- Muebles con forro vinilo: diariamente se limpiarán con franela húmeda.
- Muebles con cubierta de formica: se limpiarán diariamente con franela húmeda y una vez al mes se lavarán con esponja, jabón, agua y después se encerarán.

3.6.- BAÑOS

Siempre deberán encontrarse limpios, tratándose de:

- Muebles, sanitarios, muros, mamparas, espejos, pisos, etc. escrupuloso aseo diario, con supervisión en bitácora tres veces al día, lavado y desinfectado con materiales de primera calidad con cualidades bacteriológicas (no tóxicos), biodegradables.

1.2.1 Propuesta Técnica (Hoja 3 de 22)



OPERADORA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.

Rafael Valdovinos N° 32 Casa 5-A; Colonia Hacienda San Pablo, C.P. 55714; Coacalco, Estado de México
R.F.C: OML-851112-9G0
Teléfonos: 01-55-5785-1356 omal1@prodigy.net.mx

Coacalco, Estado de México, a 24 de Febrero de 2017.

Centro de Investigación en Geografía y Geomática
Dirección General de Administración
"Ing. Jorge L. Tamayo", A.C.
Presente

Licitación Pública Nacional Electrónica N° LA-03890A999-E7-2017
"Contratación del servicio de limpieza integral en las instalaciones de CENTROGEO"

3.7.- PISOS

Deberán mantenerse siempre limpios, tratándose de:

- Pisos alfombrados: se aspirarán una vez a la semana (preferentemente los sábados).
- Pisos de madera: se pulirán y encerarán una vez al mes y cuando sea solicitado por la dirección de administración, con mantenimiento diario y a base de ceras en las zonas más transitadas.
- Pisos de cemento y azulejo: lavado y trapeado diario.

3.8.- PASILLOS, ESCALERAS, VESTÍBULOS Y EXTINTORES

Deberán estar siempre limpios y libres de materiales ajenos, tratándose de:

- Pasamanos: deberán estar limpios todo el tiempo y lavarse una vez por semana.
- Escaleras: se deberán limpiar diariamente y lavarse una vez por semana. (sin cera)
- Extintores: se deberán limpiar semanalmente.
- Lambrines: deberán limpiarse diariamente y lavarse cada quince días.
- Tableros de información y vitrinas: se limpiarán tres veces por semana
- Puertas y marcos de elevador: se deberán limpiar diariamente y lustrarse una vez a la semana.

3.9.- ENSERES COMPLEMENTARIOS

Limpieza diaria tratándose de:

- Teléfonos: limpiar diariamente.
- Cuadros y adornos: sacudir diariamente.
- Lámparas de mesa: limpiar diariamente.
- Cestos de basura: vaciar cuando menos 2 veces al día y lavado semanal.
- Impresoras y equipo de cómputo: limpiar diariamente sin mojar equipos.
- Chapas de puerta: se deberá limpiar diariamente.
- Refrigerador: deberán de mantenerse limpio todos los días y cada mes lavarlos incluyendo el interior.
- Despachadores de agua: limpiar diariamente y lavado mensual.
- Acrílicos: limpiar una vez al mes y lavar una vez cada seis meses.
- Lámparas: limpiar una vez al mes.
- Persianas: limpiar una vez al mes.
- Tazas, cafeteras y loza: se deberá lavarse diariamente y cuando sea requerido.
- Sillas y sillones: limpiar diariamente y lavar al menos dos veces al año (esta última solo en aquellos que el material lo permita).

3.10 PUENTES Y CORREDORES

Limpieza: Los puentes y corredores deberán ser barridos y trapeados diariamente y lavar una vez a la semana.
Corredores de la Torre Científica: deberán ser barridos y trapeados diariamente y lavar una vez a la semana.

3.11.- BASURA

Recolección cuando menos tres veces al día (8:30, 12:30 y 17:30 horas) y traslado al área de concentración.

4.- PARA BRINDAR EL SERVICIO, EL EMPRESA PROPORCIONARÁ 10 OPERARIOS DE LA SIGUIENTE FORMA:

4.1. - DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL

Ubicación	No. de Elementos	TURNO	
		Matutino	Vespertino
Ubicación 1	6	4	3

1.2.1 Propuesta Técnica (Hoja 4 de 22)



OPERADORA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.

Rafael Valdovinos N° 32 Casa 5-A; Colonia Hacienda San Pablo, C.P. 55714; Coacalco, Estado de México
R.F.C: OML-851112-9G0
Teléfonos: 01-55-5785-1356 omal1@prodigy.net.mx

Coacalco, Estado de México, a 24 de Febrero de 2017.

Centro de Investigación en Geografía y Geomática
Dirección General de Administración
"Ing. Jorge L. Tamayo", A.C.
Presente

Licitación Pública Nacional Electrónica N° LA-03890A999-E7-2017 "Contratación del servicio de limpieza integral en las instalaciones de CENTROGEO"			
Ubicación 1 Bis	2	1	
Ubicación 2	2	2	
Ubicación 3	10	Una vez al mes (en días sábado)	
	10		

En el caso del personal de jardinería, a elección de la empresa dicha tarea mensual podrá ser realizada por otra persona distinta del personal requerido o por uno o más elementos de su cuadrilla.

Asimismo, se deberán considerar que uno de los operadores funja como supervisor con capacidad de mando y de decisión; y que dentro de la plantilla deberá haber mínimo 3 elementos del género masculino.

4.2.- HORARIO

- **Matutino:** de lunes a viernes de 7:00 a 15:00 horas con 30 minutos para comer.
- **Vespertino:** de lunes a viernes de 11:00 a 19:00 horas con 30 minutos para comer.
- **Sábados:** de 8:00 a 13:00 horas. para todo el personal.
- **Tolerancia:** será hasta de 15 minutos.

Las actividades que se deban realizar de manera mensual serán concertadas por la entidad, a través del personal que este designe para tal efecto.

4.3.- CUANTIFICACIÓN DE ASISTENCIAS.- Se contabilizarán por mes y se obtendrán del control de asistencia, el personal que registre su entrada después de la tolerancia se contabilizará como falta.

4.4.- DESCUENTOS POR INASISTENCIAS.- El descuento por concepto de inasistencias, estará determinado por el precio unitario por elemento contratado multiplicado por el número de inasistencias registradas y la empresa las pagará por medio de nota de crédito o descuento en la factura del mes respectivo.

5.-SANCIONES Y PENALIZACIONES.- La empresa que sea contratada deberá considerar:

- Que de 7:00 a 9:30 horas deberá efectuarse la limpieza de rutina en todos los pisos de oficina, aulas, salas de juntas; es decir, cuando llegue el personal de la entidad, las áreas deberán estar en condiciones de uso y a partir de las 10:00 horas podrán atenderse las áreas comunes como: vestíbulos, escaleras, sanitarios, pasillos, plaza, etc. de lunes a sábado.
- Que de 7:00 a 10:00 horas deberá efectuarse la limpieza de los privados de funcionarios, después de efectuar estos servicios, podrán continuar con la rutina programada de lunes a sábado.
- Que el personal que para tal efecto designe la dirección de administración supervisará diariamente las condiciones de limpieza, independientemente de la supervisión que deberá realizar el personal que designe la empresa como supervisor.
- La empresa que resulte adjudicada deberá proporcionar uniformes con logotipo y obligar a su personal a que se presenten a desempeñar sus labores de manera puntual, así como expedir gafete de identificación que los acredite como empleados del CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL CENTROGEO, debiendo portarlo dentro de las instalaciones, quedando el empresa como el responsable del mal uso que se le dé a estas identificaciones, además deberá instruir a su personal a que guarde la debida disciplina y el mayor orden en su trabajo para que mientras se encuentre dentro de las instalaciones, mantenga el debido respeto, atención y cortesía en sus relaciones con el personal de "LA ENTIDAD".

1.2.1 Propuesta Técnica (Hoja 5 de 22)



OPERADORA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.

Rafael Valdovinos N° 32 Casa 5-A; Colonia Hacienda San
Pablo, C.P. 55714; Coacalco, Estado de México

R.F.C: OML-851112-9G0

Teléfonos: 01-55-5785-1356 omal1@prodigy.net.mx

Coacalco, Estado de México, a 24 de Febrero de 2017.

Centro de Investigación en Geografía y Geomática
Dirección General de Administración
"Ing. Jorge L. Tamayo", A.C.
Presente

Licitación Pública Nacional Electrónica N° LA-03890A999-E7-2017
"Contratación del servicio de limpieza integral en las instalaciones de CENTROGEO"

- e) Llevar un registro diario de asistencia de su personal, indicando el área de asignación. dicho registro deberá permanecer en las instalaciones de la entidad.
- f) Presentar relación detallada de la maquinaria y equipo a utilizar, así como relación de materiales de limpieza, indicado y características.
- g) La empresa contratada será la que proporcione el equipo de trabajo en la cantidad que demuestre cubrir todas las necesidades de atención que se requiere, ajustándose al programa aprobado de rutina de servicio y que el personal cuente con el equipo de seguridad necesario para el desarrollo de su trabajo.

6.- SUPERVISIÓN

La empresa deberá garantizar una supervisión adecuada para la prestación de los servicios y suministro de material de limpieza, con personal capacitado y de nivel adecuado.

Mantener actualizado diariamente el reporte de actividades y responsables con horarios, previamente acordado con la entidad.

En caso de que durante la jornada laboral se requieran diversos servicios menores, la entidad podrá solicitar el apoyo a los elementos designados por la empresa, sin que dichos servicios se aplique costo adicional.

7.- BITÁCORA

Se deberá integrar una bitácora general diaria del personal asignado a cada área, así como de las tareas realizadas por elemento, en la que el supervisor valide con su firma la ejecución de los trabajos realizados.

En el caso particular los baños, esta bitácora deberá ser colocada en cada baño y complementada en cada ocasión en que se realice el servicio dicha bitácora será semanal y transcurrida la semana se incorporará a la bitácora general.

8.- PAGO

El pago será realizado de manera mensual a mes vencido, previo a la presentación de la factura acompañada de una lista de asistencia diaria del personal debidamente validada por el supervisor de la empresa, así como copia de la constancia de la realización del servicio de jardinería interior y exterior, limpieza de vidrios exteriores (cuando proceda) así como la limpieza en el inmueble de Mónaco, la empresa adjudicada deberá conciliar con la coordinación de servicios generales, las posibles inasistencias para que se aplique en la factura de ese mes, el descuento correspondiente. Asimismo, el Prestador de Servicios deberá, durante la vigencia del contrato, mantener dados de alta ante el IMSS al personal que se encuentre laborando en la empresa, entregando los reportes de altas y bajas mensualmente adjuntándolos a la factura para pago, así como, cumplir con todas aquellas prestaciones que por Ley le corresponden al trabajador. El Centro Geo se reserva el derecho de constatar en cualquier momento, el cumplimiento de esas obligaciones.

9. CUMPLIMIENTO DE LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL O ALGÚN OTRO PRIVADO.

De conformidad con el artículo 80, Del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la licitante adjudicada queda obligada a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social y para verificar el cumplimiento de ello, durante la vigencia del contrato, deberá entregar a la convocante, sin falta, los reportes de altas y bajas mensualmente adjuntándolos a la factura para pago, así como cumplir con todas aquellas prestaciones que por Ley le correspondan al trabajador.

Las constancias de cumplimiento al Instituto Mexicano del Seguro Social por lo anterior, deberán reflejar que cada uno de los trabajadores del licitante ganador quienes realicen las actividades objeto de la licitación y del contrato adjudicado en las instalaciones de la convocante, están efectivamente dados de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social y que se

1.2.1 Propuesta Técnica (Hoja 6 de 22)



CONACYT



Centro Público de Investigación
CONACYT

CENTROGEO-AD-F-09-004/2017



OPERADORA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.

Rafael Valdovinos N° 32 Casa 5-A; Colonia Hacienda San
Pablo, C.P. 55714; Coacalco, Estado de México

R.F.C: OML-851112-9G0

Teléfonos: 01-55-5785-1356 omal1@prodigy.net.mx

Coacalco, Estado de México, a 24 de Febrero de 2017.

Centro de Investigación en Geografía y Geomática
Dirección General de Administración
"Ing. Jorge L. Tamayo", A.C.
Presente

Licitación Pública Nacional Electrónica N° LA-03890A999-E7-2017
"Contratación del servicio de limpieza integral en las instalaciones de CENTROGEO"

está al corriente en el pago de las cuotas respectivas, o en su defecto, si el licitante tuviera contratados los servicios de aseguramiento con alguna otra institución o empresa privada, deberá proporcionar los documentos equivalentes, en forma bimestral, que acrediten que los trabajadores del licitante ganador se encuentran efectivamente asegurados y pagadas las primas correspondientes.

Será causa de rescisión, independientemente de las demás causas previstas en la ley y en la convocatoria, de la cual la propuesta técnica del Licitante es parte integral de ese instrumento, el incumplir con el siguiente aspecto:

Incumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que preste los servicios en las instalaciones de la convocante, o bien, que no exhiba durante la vigencia del contrato en forma bimestral, las constancias de cumplimiento correspondientes al instituto citado.

10.- VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- la por el periodo comprendido del 29 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2016.

11.- INFORMACIÓN VARIA.

1.2.1 Propuesta Técnica (Hoja 7 de 22)

26 DE 41



CONACYT



Centro Público de Investigación
CONACYT

CENTROGEO-AD-F-09-004/2017



**OPERADORA DE MANTENIMIENTO Y
LIMPIEZA, S.A. DE C.V.**

Rafael Valdovinos N° 32 Casa 5-A; Colonia Hacienda San
Pablo, C.P. 55714; Coacalco, Estado de México

R.F.C: OML-851112-9G0

Teléfonos: 01-55-5785-1356 omal1@prodigy.net.mx

Coacalco, Estado de México, a 24 de Febrero de 2017.

Centro de Investigación en Geografía y Geomática
Dirección General de Administración
"Ing. Jorge L. Tamayo", A.C.
P r e s e n t e

Licitación Pública Nacional Electrónica N° LA-03890A999-E7-2017
"Contratación del servicio de limpieza integral en las instalaciones de CENTROGEO"

MUESTRA DE UNIFORME A PROPORCIONAR

1.2.1 Propuesta Técnica (Hoja 8 de 22)

27 DE 41



CONACYT



Centro Público de Investigación
CONACYT

CENTROGEO-AD-F-09-004/2017



OPERADORA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.

Rafael Valdovinos N° 32 Casa 5-A; Colonia Hacienda San
Pablo, C.P. 55714; Coacalco, Estado de México

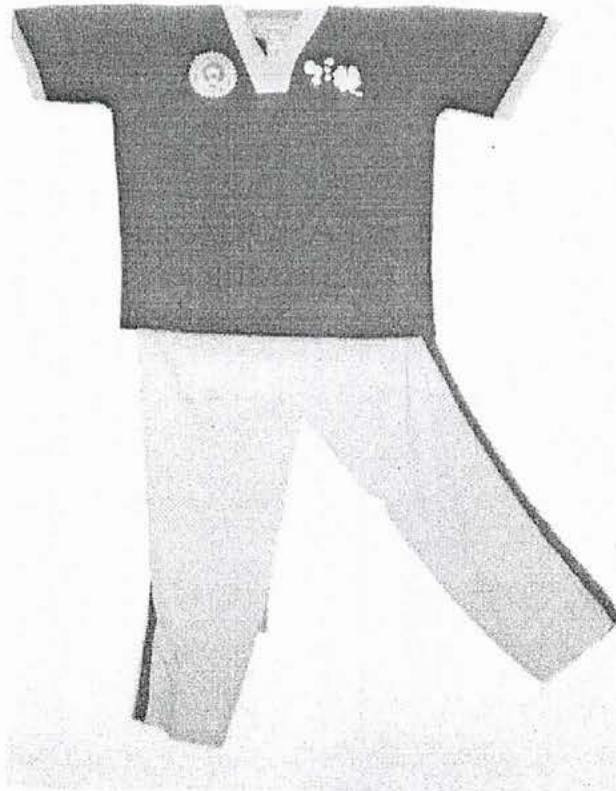
R.F.C: OML-851112-9G0

Teléfonos: 01-55-5785-1356 omal1@prodigy.net.mx

Coacalco, Estado de México, a 24 de Febrero de 2017.

Centro de Investigación en Geografía y Geomática
Dirección General de Administración
"Ing. Jorge L. Tamayo", A.C.
Presente

Licitación Pública Nacional Electrónica N° LA-03890A999-E7-2017
"Contratación del servicio de limpieza integral en las instalaciones de CENTROGEO"



1.2.1 Propuesta Técnica (Hoja 9 de 22)

28 DE 41



CONACYT



Centro Público de Investigación
CONACYT

CENTROGEO-AD-F-09-004/2017



OPERADORA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.

Rafael Valdovinos N° 32 Casa 5-A; Colonia Hacienda San
Pablo, C.P. 55714; Coacalco, Estado de México

R.F.C: OML-851112-9G0

Teléfonos: 01-55-5785-1356 omal1@prodigy.net.mx

Coacalco, Estado de México, a 24 de Febrero de 2017.

Centro de Investigación en Geografía y Geomática
Dirección General de Administración
"Ing. Jorge L. Tamayo", A.C.
Presente

Licitación Pública Nacional Electrónica N° LA-03890A999-E7-2017
"Contratación del servicio de limpieza integral en las instalaciones de CENTROGEO"

MUESTRA DE IDENTIFICACIÓN A PROPORCIONAR



OPERADORA DE MANTENIMIENTO
Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.
Rafael Valdovinos N° 32 Casa 5-A; Colonia Hacienda San Pablo, C.P. 55714; Coacalco, Estado de México

Nombre: _____

Domicilio: _____

Firma: _____



Datos del Trabajador

Afiliación L.M.S.S.: _____

Clínica de Adscripción: _____

Tipo de Sangre: _____

Teléfono Particular: _____

Fecha de Expedición: _____ Vigencia: _____

Firmas de Autorización

OPERADORA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V. Centro de Trabajo

1.2.1 Propuesta Técnica (Hoja 10 de 22)



OPERADORA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.

Rafael Valdovinos N° 32 Casa 5-A; Colonia Hacienda San
Pablo, C.P. 55714; Coacalco, Estado de México

R.F.C: OML-851112-9G0

Teléfonos: 01-55-5785-1356 omal1@prodigy.net.mx

Coacalco, Estado de México, a 24 de Febrero de 2017.

Centro de Investigación en Geografía y Geomática
Dirección General de Administración
"Ing. Jorge L. Tamayo", A.C.
Presente

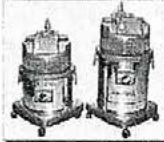
Licitación Pública Nacional Electrónica N° LA-03890A999-E7-2017
"Contratación del servicio de limpieza integral en las instalaciones de CENTROGEO"

CATALOGO DE EQUIPO Y MATERIALES SEMEJANTE A PROPORCIONAR:

ESCALERAS (DIFERENTES TAMAÑOS).- Ideal para limpiar superficies altas



ASPIRADORAS.- Aspiradora tipo hamburguesa, que por su comodidad, fácil manejo y tamaño es ideal para hoteles.



PULIDORAS.- Pulidoras aplicables para pisos húmedos y secos, con la mejor calidad, durabilidad y facilidad de manejo. Suaves, silenciosas y eficientes.



AROMATIZANTE PARA BAÑOS EN SPRAY: Formulado con Esencias Naturales, crea una atmosfera fresca y perfumada en ambientes cargados y cerrados.



ATOMIZADORES: Ideal para Trabajos Ligeros, cuenta con regulador para que dispare, aplique en forma de spray o cierre la salida del liquido.



BOLSA PARA BASURA NEGRA (CHICA, MEDIANA Y GRANDE): Bolsa de alta densidad ideal para meter todo tipo de desechos, ya sea industriales o del hogar.



1.2.1 Propuesta Técnica (Hoja 11 de 22)



OPERADORA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.

Rafael Valdovinos N° 32 Casa 5-A; Colonia Hacienda San
Pablo, C.P. 55714; Coacalco, Estado de México

R.F.C: OML-851112-9G0

Teléfonos: 01-55-5785-1356 omal1@prodigy.net.mx

Coacalco, Estado de México, a 24 de Febrero de 2017.

Centro de Investigación en Geografía y Geomática
Dirección General de Administración
"Ing. Jorge L. Tamayo", A.C.
Presente

Licitación Pública Nacional Electrónica N° LA-03890A999-E7-2017
"Contratación del servicio de limpieza integral en las instalaciones de CENTROGEO"

BOMBA PARA W.C. Y DESTAPACAÑOS: Ideal para destapar caños y W.C.



CEPILLO DE PLASTICO TIPO PLANCHA: Cepillo diseñado en forma de plancha con mango de plástico, resistente y durable, fabricado con cerdas suaves de polipropileno.



CEPILLO PARA VIDRIOS: Cepillo que da brillo y limpieza a todo tipo de vidrios.



CUBETA DE PLASTICO: Cubeta plástica domestica con asa metálica forrada de plástico.



DETERGENTE EN POLVO: Detergente biológico, biodegradable, que por su acción biológica, limpia y desmancha.



DISCO PARA PULIR (CANELA, GRIS Y VERDE, NEGRO Y BLANCO): Ideal para pulir y dar brillo a todo tipo de pisos, ayudando a mantenerlos siempre en buen estado.



ESCOBA DE MIJO: Escoba recomendable para uso domestico, fabricada con 30% espiga de mijo y 70% ratán.



ESCOBA DE PLÁSTICO: Recomendable para barrer agua o cualquier producto químico. Útil para limpiar alfombras.



1.2.1 Propuesta Técnica (Hoja 12 de 22)



OPERADORA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.

Rafael Valdovinos N° 32 Casa 5-A; Colonia Hacienda San
Pablo, C.P. 55714; Coacalco, Estado de México

R.F.C: OML-851112-9G0

Teléfonos: 01-55-5785-1356 omal1@prodigy.net.mx

Coacalco, Estado de México, a 24 de Febrero de 2017.

Centro de Investigación en Geografía y Geomática
Dirección General de Administración
"Ing. Jorge L. Tamayo", A.C.
Presente

Licitación Pública Nacional Electrónica N° LA-03890A999-E7-2017
"Contratación del servicio de limpieza integral en las instalaciones de CENTROGEO"

FIBRAS: Útil para lavar todo tipo de accesorios.



GUANTES DE HULE: Guanto domestico de gran resistencia, excelente para todo uso.



JALADOR: Ideal para remover agua o mugre de cualquier tipo de piso.



MASTER: Permite limpiar todo tipo de vidrios de una manera rápida e impecable.



MECHUDOS: Ideal para limpiar y sacudir todo tipo de pisos.



RECOGEDORES: Útil para levantar cualquier indicio de basura, aun el polvo.



1.2.1 Propuesta Técnica (Hoja 13 de 22)



CONACYT



Centro Público de Investigación
CONACYT

CENTROGEO-AD-F-09-004/2017



OPERADORA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.

Rafael Valdovinos N° 32 Casa 5-A; Colonia Hacienda San Pablo, C.P. 55714; Coacalco, Estado de México

R.F.C: OML-851112-9G0

Teléfonos: 01-55-5785-1356 omal1@prodigy.net.mx

Coacalco, Estado de México, a 24 de Febrero de 2017.

Centro de Investigación en Geografía y Geomática
Dirección General de Administración
"Ing. Jorge L. Tamayo", A.C.
Presente

Licitación Pública Nacional Electrónica N° LA-03890A999-E7-2017
"Contratación del servicio de limpieza integral en las instalaciones de CENTROGEO"

FORMATO DE BITÁCORA DE SUPERVISIÓN DE NÚCLEOS SANITARIOS, A IMPLANTAR

OPERADORA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.



CONTROL DE SERVICIOS SANITARIOS

CENTRO DE TRABAJO

SUPERVISOR TURNO VESPERTINO

SUPERVISOR TURNO MATUTINO

HORA	LUNES			MARTES			MIÉRCOLES			JUEVES			VIERNES			OBSERVACIONES
	AP	PT	HT	AP	PT	HT	AP	PT	HT	AP	PT	HT	AP	PT	HT	
06:00																
06:30																
07:00																
07:30																
08:00																
08:30																
09:00																
09:30																
10:00																
10:30																
11:00																
11:30																
12:00																
12:30																
13:00																
13:30																
14:00																

CANCELADO

CLAVES

COMENTARIOS

PERIODO DEL SERVICIO

DEL DE AL DEL 2017

FECHA FIRMA Y VOUCHER

1.2.1 Propuesta Técnica (Hoja 14 de 22)



CONACYT

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS



Centro Público de Investigación
CONACYT

CENTROGEO-AD-F-09-004/2017



OPERADORA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.

Rafael Valdovinos N° 32 Casa 5-A; Colonia Hacienda San
Pablo, C.P. 55714; Coacalco, Estado de México

R.F.C: OML-851112-9G0

Teléfonos: 01-55-5785-1356 omal1@prodigy.net.mx

Coacalco, Estado de México, a 24 de Febrero de 2017.

*Centro de Investigación en Geografía y Geomática
Dirección General de Administración
"Ing. Jorge L. Tamayo", A.C.
Presente*

Licitación Pública Nacional Electrónica N° LA-03890A999-E7-2017
"Contratación del servicio de limpieza integral en las instalaciones de CENTROGEO"

FORMATO CONTROL DE ASISTENCIA A IMPLANTAR

1.2.1 Propuesta Técnica (Hoja 15 de 22)

34 DE 41



CONACYT



Centro Público de Investigación
CONACYT

CENTROGEO-AD-F-09-004/2017



OPERADORA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.

Rafael Valdovinos N° 32 Casa 5-A; Colonia Hacienda San Pablo, C.P. 55714; Coacalco, Estado de México

R.F.C: OML-851112-9G0

Teléfonos: 01-55-5785-1356 omal1@prodigy.net.mx

Coacalco, Estado de México, a 24 de Febrero de 2017.

Centro de Investigación en Geografía y Geomática
Dirección General de Administración
"Ing. Jorge L. Tamayo", A.C.
Presente

Licitación Pública Nacional Electrónica N° LA-03890A999-ET-2017
"Contratación del servicio de limpieza integral en las instalaciones de CENTROGEO"

COMPLEMENTO PROPUESTA TÉCNICA

POR ESTE CONDUCTO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO:

QUE LA TOTALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS SE EFECTUARÁN EN LOS DOMICILIO SEÑALADOS, BAJO LAS CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS. EN CASO DE QUE LOS SERVICIOS NO SE PRESTEN EN LAS CONDICIONES SOLICITADAS, ACEPTAMOS LA PENA CONVENCIONAL QUE PUDIERA CORRESPONDERNOS.

SIN OTRO PARTICULAR Y EN ESPERA DE HABER DADO CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO

ATENTAMENTE
OPERADORA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.
OML-8511129G0

LIC. ALEJANDRO GUEVARA PLASCENCIA
REPRESENTANTE LEGAL

1.2.1 Propuesta Técnica (Hoja 18 de 22)



CONACYT



Centro Público de Investigación
CONACYT

CENTROGEO-AD-F-09-004/2017



**OPERADORA DE MANTENIMIENTO Y
LIMPIEZA, S.A. DE C.V.**

Rafael Valdovinos N° 32 Casa 5-A; Colonia Hacienda San
Pablo, C.P. 55714; Coacalco, Estado de México

R.F.C: OML-851112-9G0

Teléfonos: 01-55-5785-1356 omal1@prodigy.net.mx

Coacalco, Estado de México, a 24 de Febrero de 2017.

*Centro de Investigación en Geografía y Geomática
Dirección General de Administración
"Ing. Jorge L. Tamayo", A.C.
Presente*

Licitación Pública Nacional Electrónica N° LA-03890A999-E7-2017
"Contratación del servicio de limpieza integral en las instalaciones de CENTROGEO"

**COMPLEMENTO PROPUESTA TÉCNICA
APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES**

POR ESTE CONDUCTO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO:

QUE GARANTIZAMOS LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, COMPROMETIÉNDONOS A QUE EN CASO DE QUE AL PRESENTAR DEFICIENCIAS LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA" MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN O VICIOS OCULTOS SEREMOS ACREEDORES A LAS PENAS CONVENCIONALES A LAS QUE PUDIERA HABER LUGAR.

SIN OTRO PARTICULAR Y EN ESPERA DE HABER DADO CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO

**ATENTAMENTE
OPERADORA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.
OML-8511129G0**

**LIC. ALEJANDRO GUEVARA PLÁSCENCIA
REPRESENTANTE LEGAL**

1.2.1 Propuesta Técnica (Hoja 19 de 22)



**OPERADORA DE MANTENIMIENTO Y
LIMPIEZA, S.A. DE C.V.**

Rafael Valdovinos N° 32 Casa 5-A; Colonia Hacienda San
Pablo, C.P. 55714; Coacalco, Estado de México
R.F.C: OML-851112-9G0
Teléfonos: 01-55-5785-1356 omal1@prodigy.net.mx

Coacalco, Estado de México, a 24 de Febrero de 2017.

Centro de Investigación en Geografía y Geomática
Dirección General de Administración
"Ing. Jorge L. Tamayo", A.C.
Presente

Licitación Pública Nacional Electrónica N° LA-03890A999-ET-2017
"Contratación del servicio de limpieza integral en las instalaciones de CENTROGEO"

**COMPLEMENTO PROPUESTA TÉCNICA
CALIDAD DE LOS SERVICIOS**

POR ESTE CONDUCTO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO:

QUE EN CASO DE RESULTAR SER ADJUDICADO, NOS OBLIGAMOS A GARANTIZAR LA CALIDAD DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA", ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, OBLIGACIÓN QUE PODRÁ SER EXIGIBLE INCLUSIVE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LOS RECURSOS QUE SE HUBIEREN INTERPUESTO.

SIN OTRO PARTICULAR Y EN ESPERA DE HABER DADO CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO

ATENTAMENTE
OPERADORA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.
OML-8511129G0



LIC. ALEJANDRO GUEVARA PLÁSCENCIA
REPRESENTANTE LEGAL

1.2.1 Propuesta Técnica (Hoja 20 de 22)



CONACYT

CONACYT



Centro Público de Investigación
CONACYT

CENTROGEO-AD-F-09-004/2017



OPERADORA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.

Rafael Valdovinos N° 32 Casa 5-A; Colonia Hacienda San
Pablo, C.P. 55714; Coacalco, Estado de México

R.F.C: OML-851112-9G0

Teléfonos: 01-55-5785-1356 omal1@prodigy.net.mx

Coacalco, Estado de México, a 24 de Febrero de 2017.

Centro de Investigación en Geografía y Geomática
Dirección General de Administración
"Ing. Jorge L. Tamayo", A.C.
Presente

Licitación Pública Nacional Electrónica N° LA-03890A999-E7-2017
"Contratación del servicio de limpieza integral en las instalaciones de CENTROGEO"

COMPLEMENTO PROPUESTA TÉCNICA CALIDAD DE LOS SERVICIOS

POR ESTE CONDUCTO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO:

QUE EN CASO DE RESULTAR SER ADJUDICADO, NOS OBLIGAMOS A PRESENTAR EL FORMATO PARA LA MANIFESTACION PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9 DE LAS "REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS SERVICIOS QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL".

SIN OTRO PARTICULAR Y EN ESPERA DE HABER DADO CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO

ATENTAMENTE
OPERADORA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.
OML-8511129G0

LIC. ALEJANDRO GUEVARA PLASCENCIA
REPRESENTANTE LEGAL

1.2.1 Propuesta Técnica (Hoja 21 de 22)



ANEXO II



OPERADORA DE MANTENIMIENTO Y
LIMPIEZA, S.A. DE C.V.

Rafael Valdovinos N° 32 Casa 5-A; Colonia Hacienda San
Pablo, C.P. 55714; Coacalco, Estado de México

R.F.C: OML-851112-9G0

Teléfonos: 01-55-5785-1356 omal1@prodigy.net.mx

Coacalco, Estado de México, a 24 de Febrero de 2017.

Centro de Investigación en Geografía y Geomática
Dirección General de Administración
"Ing. Jorge L. Tamayo", A.C.
Presente

Licitación Pública Nacional Electrónica N° LA-03890A999-ET-2017
"Contratación del servicio de limpieza integral en las instalaciones de CENTROGEO"

ANEXO 2
ESPECIFICACIONES ECONÓMICAS

PRECIO UNITARIO POR ELEMENTO DIARIO SIN IVA	N° DE ELEMENTOS	PRECIO UNITARIO MENSUAL POR TODOS LOS ELEMENTOS SIN IVA	SUBTOTAL POR EL PERIODO DE VIGENCIA (1° MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017) SIN IVA
\$149.50	10	\$45,522.75	\$455,227.50
		IVA	\$72,836.40
		Total	\$528,063.90

IMPORTE DE LA PROPOSICIÓN ANTES DE IVA: \$ 455,227.50 ***CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS 50/100 MN****

Manifiesto bajo protesta de decir verdad:

- Que la proposición económica está realizada en estricto apego a las necesidades planteadas por la Entidad, de acuerdo al objeto de la presente licitación, y que damos a conocer en nuestra propuesta técnica, considerando todos los gastos en que se tenga que incurrir.
- Que los precios serán fijos
- Que la vigencia será válida a partir de la fecha de presentación de proposiciones y hasta el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato que al efecto se formalice.
- Que una vez formalizado el contrato los precios se sostendrán hasta la realización total de los servicios.

CONDICIÓN DE PRECIO: Los precios unitarios y totales serán firmes y fijos, durante la vigencia de la propuesta presentada en la licitación y hasta la total conclusión de las obligaciones derivadas del contrato, los importes totales están expresados en moneda nacional.

CONDICIONES DE PAGO: en total aceptación a lo dado a conocer en las bases concursales.

ATENTAMENTE
OPERADORA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.
OML-8511129G0

LIC. ALEJANDRO GUEVARA PLASCENCIA
REPRESENTANTE LEGAL

2.1.1 Propuesta Económica (Hoja 1 de 1)